

EXP-UNC: 0055394/2016

VISTO:

la nota elevada por la Dra. **Claudina González** solicitando licencia, con goce de sueldo, en los cargos de Profesora Asistente con dedicación simple que desempeña en esta Facultad, desde el 09 de Noviembre hasta el 10 de Diciembre del corriente año; y

CONSIDERANDO:

que solicita dicha licencia con motivo de haber sido convocada por el Equipo Argentino de Antropología Forense para desempeñarse como consultora en los procesos de búsqueda y exhumación de víctimas de conflictos armados, que se llevarán a cabo en El Salvador;

que adjunta la certificación correspondiente, de acuerdo con la reglamentación vigente;

que la Dirección del Departamento de Antropología toma conocimiento de las presentes actuaciones y las eleva con opinión favorable;

que el Área Personal y Sueldos informa que la Dra. González se desempeña en esta Facultad en un cargo de Profesora Asistente con dedicación simple, por concurso, en la cátedra "Antropología Forense", con vencimiento en su designación el 31 de Julio de 2021 y en un cargo de Profesora Asistente con dedicación simple, interina, en la cátedra "Problemáticas de la Bioantropología" con vencimiento en su designación el 31 de Marzo de 2017;

que corresponde encuadrar la licencia de que se trata en lo dispuesto por el artículo 1º de la Ordenanza 01/91 del Honorable Consejo Superior (Texto Ordenado Resolución Rectoral 1600/00) y por la Resolución 126/92 del H. Consejo Directivo.

EL DECANO de la
 FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
 RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. CONCEDER licencia, con goce de sueldo, a la Dra. **CLAUDINA GONZÁLEZ**, Legajo nº 42420, en el cargo de Profesora Asistente con dedicación simple, por concurso, de la cátedra "Antropología Forense" y en el cargo de Profesora Asistente con dedicación simple, interina, de la cátedra "Problemáticas de la Bioantropología" del Departamento de Antropología, desde el 09 de Noviembre hasta el 10 de Diciembre de 2016.

ARTÍCULO 2º. Comuníquese, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, y archívese.

CÓRDOBA, **24 NOV 2016**
 RESOLUCIÓN Nº: **1528**
 NG


 Dr. Juan Pablo ABRATTE
 SECRETARIO ACADÉMICO
 FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES


 Dr. DIEGO TATIÁN
 DECANO
 FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES